



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0113 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 2 3 ABR. 2021

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo Nº 074-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 con cargo de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 074-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 4 747 680.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo, correspondiente al mes de febrero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia Nº 020-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establecen que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo Nº 074-2021-EF, establece que los recursos transferidos o habilitados en el marco del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",









y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de lca para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 4 747 680.00 (CUATRO MILLONES SÉTECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

: Ingresos Presupuestarios

INGRESOS

Rule Control 1.8

Fuente de Financiamiento

Rubro

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8 1.8.1 1.8.1.2 1.8.1.2.1 : Endeudamiento: Endeudamiento Externo: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior

4 747 680.00 r 4 747 680.00 r 4 747 680.00

1.8.1.2.1.1 : Bonos del Tesoro Público

: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior : Bonos del Tesoro Público

4 747 680.00

4 747 680.00

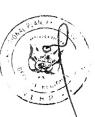
4 747 680.00

TOTAL INGRESOS S/

4 747 680.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, del mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS



Sección Segunda

Pliego

Fuente de Financiamiento

Rubro

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTO CORRIENTE

4 747 680.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

3 653 280.00

2.3 Bienes y Servicios

1 094 400.00

TOTAL EGRESOS S

4 747 680.00





UNIDAD EJECUTORA

: 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

108 000.00

108 000.00

TOTAL S/

108 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

108 000.00

=======



UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

966 240.00

725 760.00

240 480.00

TOTAL S/

966 240.00 ======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

966 240.00

=======



UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

.

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

347 040.00

154 080.00

192 960.00

TOTAL S/

347 040.00 ======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

347 040.00





UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL **ACTIVIDAD** FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

1 071 360.00 810 720.00 260 640.00

TOTAL S/

1 071 360.00 =======

1 071 360.00



UNIDAD EJECUTORA

: 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL

FUENTE FINANCIAMIENTO

ACTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/



5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

720 000.00

192 960.00

912 960.00

TOTAL S/

912 960.00 ____=

912 960.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

=======



UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL

FUENTE FINANCIAMIENTO

ACTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

457 920.00 419 040.00

38 880.00

TOTAL S/

457 920.00 =======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

457 920.00





UNIDAD EJECUTORA

: 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTO CORRIENTE

743 040.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

578 880.00

2.3 Bienes y Servicios

164 160.00

TOTAL S/

743 040.00 =======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

743 040.00

========



UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTO CORRIENTE

141 120.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

136 800.00

2.3 Bienes y Servicios

4 320.00

TOTAL S/

141 120.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

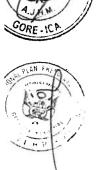
=======

141 120.00

TOTAL PLIEGO S/

4 747 680.00

=======



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.





Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5° .- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el pertal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrese, comuniquese y cumplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLAGOS BARRIENTOS



